# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1774

**VISTO:**

La necesidad de contar con información clara y precisa sobre las acciones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la situación de la Villa Deportiva y otras zonas aledañas y;

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos han manifestado preocupación por las recurrentes inundaciones que afectan la seguridad de sus viviendas y la calidad de vida.

Que resulta indispensable conocer qué gestiones, proyectos y obras se han llevado adelante o se encuentran en planificación para dar solución a esta problemática.

Que el Concejo Municipal tiene la atribución de solicitar informes y convocar a funcionarios a brindar explicaciones sobre temas de interés comunitario.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Convóquese al Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Totoras a concurrir a este Concejo Municipal en fecha y hora a determinar, a fin de informar sobre las acciones vinculadas a la problemática de las zonas inundables de la Villa Deportiva de la ciudad.

**ARTICULO 2°).-** Solicítese al Secretario de Obras Públicas, Sr. Roberto Biaggi, que concurra con la documentación que acredite las gestiones, proyectos y acciones concretas realizadas en el sector de la Villa Deportiva y zonas aledañas, tendientes a solucionar la problemática de las zonas inundables.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.-